

decisión de disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Valencia, 31 de mayo de 2007.—La Administradora, Josefa Vicent Lluch.—38.660.

IMAS DTOKI SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 3/07, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Bittor Gorostegui García de Andoin, contra la empresa «Imas Dtoki Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Imas Dtoki Sociedad Limitada insolvencia total, por importe de 25.528,65 euros de principal, más la de 2.552,86 euros calculadas para intereses y 2.552,86 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.

IMPLANTACIONES TÉCNICAS DE MAQUINARIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos sociales, y el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de «Implantaciones Técnicas de Maquinaria, S. A.» a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria en la sede social de la empresa sita en Leganés (Madrid), C/ del Agua, número 10, el día 29 de junio de 2007, a las trece horas, y en segunda, veinticuatro horas después, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2006 y aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general, que estarán expuestos en la sede social a disposición de los socios, según dispone el artículo 112 de la Ley 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leganés (Madrid), 16 de mayo de 2007.—El Presidente, Florentino del Castillo Guerrero.—36.900.

INDUSTRIAS DEL MUEBLE ARCO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Industrias del Mueble Arco, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de mayo de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 570,96 euros mediante la amortización de 19 acciones propias de 30,0506052 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por tratarse de una amortización de acciones poseídas por la propia sociedad no procede reembolso alguno a los accionistas. Con el importe de la reducción se dotó la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por lo que los acreedores no podrán oponerse a la señalada reducción de capital.

Noaín (Navarra), 28 de mayo de 2007.—El Administrador único, don Jorge Muruzabal Ojer.—37.760.

INDUSTRIAS DEL MUEBLE ARCO, S. A. (Sociedad absorbente)

MURUZABAL IBORRA, S. L. (Sociedad absorbida)

Los Accionistas y los Socios respectivamente, de las sociedades Industrias del Mueble Arco, Sociedad Anónima y Muruzábal Iborra, Sociedad Limitada han acordado el día 25 de mayo de 2007 la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de Muruzábal Iborra, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente Industrias del Mueble Arco, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 9 de mayo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noaín (Navarra), 28 de mayo de 2007.—El administrador único de ambas sociedades, Jorge Muruzábal Ojer.—37.822. 1.ª 5-6-2007

INMOBILIARIA PEVI, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 29 de abril de 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con reparto del haber social resultante, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	62.880,89
Hacienda Pública Deudora.....	693,04
Total activo	63.573,93
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Resultados negativos.....	-34.257,11
Acreedor (Carmen Vila)	7.679,22
Total pasivo	63.573,93

Barcelona, 29 de mayo de 2007.—El Liquidador, Carmen Vila Bonany.—38.173.

INSTALACIONES DEPORTIVAS GARRAF, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el próximo día 14 de julio a las doce horas, y en su defecto en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta, si procede.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y a obtener una copia íntegra, inmediata y gratuita de los mismos.

Sitges, 31 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Mercade Ferrando.—38.169.

INTERMOT INTERNACIONAL DE ACCESORIOS MOTO, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Les Cabanyes (Barcelona), Polígono Industrial Plana del Florit, calle Treinta y Dos, número 29, el día diez de julio de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Decisiones a tomar en relación a las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión) correspondientes al ejercicio económico del año 2006, ante la imposibilidad de su formulación por falta de documentación.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por los Administradores y los posteriores Liquidadores habidos en la sociedad durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Informar, en base a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre la marcha de la liquidación.

Cuarto.—Otorgar facultades para protocolizar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Aprobar, en su caso, el Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, de forma gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Les Cabanyes (Barcelona), 31 de mayo de 2007.—Los Liquidadores solidarios: D. José María Rodés Gaspar, D. Francisco Cámara Pérez y D. Juan Luis Bernabé Ávila. 38.602.

INVERPASTOR, S. A., SICAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle Cantón Pequeño, número 1, 15003, A Coruña, el próximo día 11 de julio de 2007, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo

de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—38.198.

INVERSIONES GENERALES MONTELUZ, S. L.

Anuncio de rectificación

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 96, de fecha 22 de mayo de 2007, páginas 16905 y 16906, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el día de celebración de la Junta, donde dice: «... del día 25 de junio...», debe decir: «... del día 28 de junio...».

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Administrador único, Leocadio Horcajada Castro.—38.193.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/07, seguido a instancia de José Gaspar Rivas González se ha dictado propuesta de auto de fecha 17 de mayo de 2007, por la que se declara a la ejecutada Investigación y Desarrollo Educativo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.481,03 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—36.921.

INWEBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

Balance final de liquidación

Anuncia a efectos del cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en fecha 29 de junio de 2006 con presencia notarial, ha aprobado por unanimidad el Balance final de liquidación presentado a tal fin por los Liquidadores y que consta a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	2.416,00
V. Acciones propias	2.416,00
D) Activo circulante.....	28.959,98
I.I.I Deudores	28.563,82
V.I Tesorería	396,16
Total activo	31.375,98
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	31.333,13
I. Capital suscrito	60.308,00
V. Resultados de ejercicios anteriores..	-28.974,87
E) Acreedores a corto plazo	42,85
Total pasivo	31.375,98

Que dicho acuerdo de aprobación del Balance final fue aprobado/ratificado por unanimidad en la Junta general extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, debido a que los anuncios de la convocatoria de la Junta de 29 de junio de 2006 incumplían el plazo mínimo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Roberto Jiménez Amores y José Antonio Terrón Cremonesi.—37.801.

ISIDORO VARELA VARELA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 93/07 dimanante de autos 852/06, a instancias de Mico Remus Stan, en la que se dictó Auto de Insolvencia de fecha 23.5.07 por el que se declara a la parte ejecutada, Isidoro Varela Varela, en situación de insolvencia, por un principal de 2.061,07 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 23 de mayo de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—37.040.

JAS, C.B.

JUAN BAUTISTA ALMIÑANA SANFELIX FERNANDO ALCORISA GANUZA FOREVER LEVANTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 220/05 de este Juzgado seguido contra las empresas Jas, C.B., Juan Bautista Almiñana Sanfelix, Fernando Alcorisa Ganuza y Forever Levante, S. L., se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2007, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.692,89 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.028.

JERÓNIMO MARTÍNEZ PELÁEZ

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Segundo Antonio Paredes, frente a Jerónimo Martínez Peláez, NIF n.º 11400452-L, sobre despido, se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Jerónimo Martínez Peláez en situación de insolvencia parcial por importe de 12255,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—36.958.

JESPAB, S. A.

(Sociedad a escindir)

NUEVA JESPAB, S. A.

GRUPO JESPAB, S. A.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio acuerdo de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Jespab, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, en su domicilio social, el día 24 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad la escisión total de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de todo su patrimonio a dos Sociedades de nueva creación, denominadas Nueva Jespab, Sociedad Anónima y Grupo Jespab, Sociedad Anónima, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello de acuerdo al Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 59, de fecha 23 de marzo de 2007, el Informe emitido por el Experto Independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de Madrid; y el preceptivo Informe de los Administradores.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por Unanimidad, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración. Firmado: Beatriz Sánchez-Marcos Esperabé de Arteaga.—37.123.

2.ª 5-6-2007

JESÚS HURTADO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther Goirigolzarri Olea, contra Jesús Hurtado García, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Jesús Hurtado García, en situación